Soacha, 24 de mayo de 2021

Recibo Dayana Molina 24-5-2021

Doctora:
DAYANA MOLINA SUAREZ
Profesional Especializado
Contrato No. 897 de 2021
Secretaría de Gobierno

Asunto: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1429 DEL 13 DE MAYO DE 2021

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de apoyo a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del Contrato **No. 1429 de 2021**, suscrito con **JORGE HERNANDO PAEZ PORRAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.014.186.188** expedida en Bogotá D.C, que tiene como objeto ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCAMINADAS A OBTENER LA PROMOCION DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y LAS SOLUCIONES PACIFICA DE CONFLICTO QUE SE PRESENTEN AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS SOMETIDAS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."*** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato.

Como apoyo a la supervisión deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2. Apoyar en verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3. Apoyar y elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

4. Apoyar en elaborar y suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.

5. Apoyar y verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.

6. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.

7. Apoyo en elaboración y suscripción de las actas de inicio, de recibo parcial y a

Satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

8. Apoyo en la revisión dando visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

9. Apoyo en la suscripción de los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.

10. Apoyar en la solicitud oportuna de las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto, supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO.

12. Apoyar la verificación de la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.

13. Apoyar en la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas

Responsabilidad del supervisor y apoyo a la supervisión: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** en cualquier momento podrá reemplazar designado para el apoyo a la supervisión.

Finalmente, y para realizar la función de apoyo a la supervisión, se le remite copia del Contrato.

DANY RENE CAICEDO VASQUEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Laura Peña Mendez –Contratista SGB
Revisó: Carlos Andrés Martínez L- Abogado Contratista SGB